



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 06/18 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de material bibliográfico a los fines de su consulta permanente en este organismo.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: "EDICIONES DE LA LENGUA", "LA BOUTIQUE DEL LIBRO" y "USHUAIA LIBROS", como asimismo se dió la correspondiente publicidad en los sitios web <http://www.fetdf.gob.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>; siendo la empresa citada en primera instancia la única en haber remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que según consta en el cuadro obrante a fojas 10 la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl Ralinqueo ofrece las obras: Bienes Privados del Estado, Daniela Ugolini, Ediciones Rap/Astrea; Tratado de Derecho Informático, Daniel Ricardo Altmark y Eduardo Molina Quiroga, Tomos I, II y III, Editorial La Ley; Ejecución Judicial del Acto Administrativo, Juan Antonio Stupenengo, Editorial Astrea; Medicina Legal del Trabajo Dificultades en la Pericia Médico Legal, Leonardo Raúl Waron, Ediciones Argentinas Dosyuna; La Subvención en el Derecho Administrativo, Rafael Valim, Editorial B De F; Derecho Administrativo en Transición, Juan Gustavo Corvalán, Editorial Astrea y Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería, Autores Varios, Tomos 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma S.R.L.; ajustadas a lo solicitado.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.45.451 -Libros y otros elementos de biblioteca- para hacer frente a la presente erogación.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso l) del artículo 18°, capítulo II, título I de la ley provincial N° 1015, en el decreto provincial N° 674/11 y en el apartado a) del inciso 4) del anexo I de la resolución Contaduría General N° 12/13, sustituido por su similar N° 04/15.

Que mediante nota externa N° 116/18, letra T.C.P. - DELEG. F.E., se pone en conocimiento de este organismo que deberá tramitar sus actuaciones de acuerdo a lo previsto en el apartado III -Detalle del Plan de Acción- del Informe Contable

Nº 519/17, aprobado por resolución plenaria Nº 18/18; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º y en el inciso n) del artículo 7º de la ley provincial Nº 3, y en el decreto provincial Nº 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar la compra a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl Ralinqueo de las obras: Bienes Privados del Estado, Daniela Ugolini, Ediciones Rap/Astrea; Tratado de Derecho Informático, Daniel Ricardo Altmark y Eduardo Molina Quiroga, Tomos I, II y III, Editorial La Ley; Ejecución Judicial del Acto Administrativo, Juan Antonio Stupenengo, Editorial Astrea; Medicina Legal del Trabajo Dificultades en la Pericia Médico Legal, Leonardo Raúl Waron, Ediciones Argentinas Dosyuna; La Subvención en el Derecho Administrativo, Rafael Valim, Editorial B De F; Derecho Administrativo en Transición, Juan Gustavo Corvalán, Editorial Astrea y Revista Argentina de Derecho de la Energía, Hidrocarburos y Minería, Autores Varios, Tomos 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma S.R.L.; por la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 15.935,00).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 10 /18

Ushuaia, 21 MAR 2018


MARIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur